

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° __10.130_ /

Monte Patria, 10 de Septiembre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedidos de Materiales N° 869 de fecha 22 de Junio del 2015
- Resolución de Acta de Readjudicación 2992-216-R115
- Pauta de Evaluación
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, resolución de acta de Adquisición 2992-216-R115, por adquisición de Material para implementación de energía fotovoltaica para Escuelas Esperanza de Pejerreyes, Hacienda Valdivia y Valle Nevado, Material a entregar por el proveedor **COMERCIAL E INDUSTRIAL LUMISOLAR LIMITADA , R.U.T** [REDACTED] por un valor de \$2.241.960 (Dos millones doscientos cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos) valor total IVA incluido.-
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **29 04 "Mobiliario y Otros", 29 05 001 "Máquinas y Equipos de Oficina", 22 04 010 "Materiales para Mantenim. Y Reparaciones de Inmuebles", 22 04 013 001 "Equipos Menores" área de gestión 1-2-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc


ALCALDE